

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 10

**ORDEN DE COMPRA NÚMERO:** OC64924 ✓

**FECHA:** 01 de marzo de 2021 ✓

**DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**CONTRATISTA:** BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIDOS S.A.S.

**VALOR:** CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS Con Cuarenta Y Cuatro Centavos M cte. (\$48.622.465,44) ✓

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 3500007183 del 13 de febrero de 2021 ✓

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 4500033894 del 09 de marzo de 2021 ✓

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** MEN FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICA - FOME ✓

**GARANTÍAS:** Aprobada por acta el día 09 de marzo de 2021

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	\$9.724.493,09 ✓	01	03	2021	20	10	2021 ✓
Calidad de los Bienes	20%	\$9.724.493,09 ✓	01	03	2021	20	10	2021 ✓
Pago de salarios y prestaciones sociales	8%	\$3.889.797,24 ✓	01	03	2021	20	07	2024

MVO

 Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 10

Responsabilidad Civil Extracontractual	200SMMLV	\$181.705.200	01	03	2021	16	07	2021
Observaciones:	Póliza de cumplimiento No. 64-46-101013164 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 64-54-101001011 ambas del 01 de MARZO de 2021 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6							

**PLAZO:** Hasta el 16 de julio de 2021.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO A CLASES BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, APLICANDO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

**MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO:** No Aplica.

**VALOR INICIAL:** CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS Con Cuarenta Y Cuatro Centavos M cte. (\$48.622.465,44)

**VALOR ADICIÓN:** No Aplica

**VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas):** No Aplica

**ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:** No Aplica

**VALOR TOTAL:** CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS Con Cuarenta Y Cuatro Centavos M cte. (\$48.622.465,44)

**PLAZO:** Hasta el 16 de julio de 2021.

**FECHA DE INICIO:** 17 de marzo de 2021

**PRÓRROGA:** No Aplica

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

**FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN:** No Aplica

**FECHA DE REGISTRO DE REINICIO:** No Aplica

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 16 de julio de 2021 ✓

**ACTAS DE RECIBO PARCIAL:**

Informe de seguimiento de supervisión – 15 de julio de 2021

**ACUERDOS:** No Aplica

**CONCILIACIONES:** No Aplica

**TRANSACCIONES:** No Aplica

**SANCIONES:** No Aplica

**CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El contratista, ha cumplido con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados, según el certificado del 02 de julio de 2021, el Revisor fiscal Dr. Darwin Arley Ariza Castañeda con tarjeta profesional No. TP 156313-T certifica que durante los seis (06) anteriores a la fecha de expedición de la certificación, ha cumplido de forma oportuna y completa en los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto al sistema de Seguridad social cuando a ello ha habido lugar en cuanto a salud, pensiones y riesgos Laborales, y cuando ha sido el caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto colombiano de Bienestar familiar(ICBF) Y CAJAS DE Compensación familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 ley 789 de 2002 modificada por Ley 828 de 2003, ley 797 de 2003 y el decreto Ley 2150 de 1995.

**CONCEPTO TÉCNICO:**

Suministrar los elementos de Bioseguridad en las condiciones pactadas en el acuerdo marco de precios.

4

MVB

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 10

El Contratista realizó el suministro de los elementos de Bioseguridad, 8751 galones de hipoclorito. en las condiciones pactadas en el acuerdo marco de precios en atención a las siguientes condiciones técnicas:

**PRODUCTOS DE HIGIENEDOMÉSTICA CON PROPIEDAD DESINFECTANTE DE SUPERFICIE A BASE DE CLORO (EN ESPECIAL, FORMULADOS CON HIPOCLORITO DE SODIO). - GALON**

**DESCRIPCION DEL PRODUCTO:** PRODUCTO DESINFECTANTE DISEÑADO CON UN ALTO NIVEL ESPORICIDA, RÁPIDAMENTE EFECTIVO PARA DESINFECTAR Y BLANQUEAR SUPERFICIES,

**USOS DEL PRODUCTO:** ES UN PRODUCTO CON PROPIEDAD DESINFECTANTE Y ANTIBACTERIAL. ES UTILIZADO PARA LA DESINFECCIÓN Y BLANQUEAMIENTO DE SUPERFICIES COMO PISOS, BAÑOS, PAREDES Y COCINAS. ES UTILIZADO TAMBIÉN EN EL LAVADO DE ROPA BLANCA, TRATAMIENTO DE AGUAS Y DE ALGUNOS DESECHOS

**COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES:**

NOMBRE QUÍMICO	NÚMERO CAS	PORCENTAJES
HIPOCLORITO DE SODIO	681-52-9	≥5%
CLORATO SODICO	7775-09-9	≤1%
AGUA	7681-52-11	<94%

**PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

ESTADO FISICO: LIQUIDO  
 COLOR: AMARILLO - VERDE  
 OLOR: CARACTERÍSTICO ACRE  
 PUNTO DE FUSION/PUNTO DE CONGELACIÓN: NO APLICA  
 PUNTO DE EBULLICION: 50,6 C (123 F) ESTIMADO  
 INFLAMABILIDAD: NFLAMABLE  
 TEMPERATURA DE IGNICION ESPONTANEA: 254 C (489,2 F) ESTIMADO  
 TEMPERATURA DE DESCOMPOSICION: 40 C, DESCOMPOSICION LENTA  
 PH: 12,5 (SOLUCION 12%)  
 VISCOSIDAD CINEMÁTICA: 6,4 m Pas  
 DENSIDAD RELATIVA DE VAPOR: 1,3 a 21,2 C (cloro; 24,3%)



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

### CONCEPTO ADMINISTRATIVO:

Para efectos de vigilancia y control de los ciudadanos y el cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso, la Orden de Compra No. 64924 y sus anexos se encuentran publicada en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/64924>

De igual forma dicha Orden de Compra y sus anexos se encuentran en la carpeta física custodiada por la Secretaría de Educación Departamental.

En cuanto a la aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las Garantías presentadas por el contratista fueron aprobadas por acta el 09 de marzo de 2021.

Cumplimiento de las obligaciones laborales: El contratista es responsable del personal que utilice en la ejecución de la orden de compra.

Se presentaron los Informes previstos y no se presentaron solicitudes de los organismos de control.

El contratista cumplió con las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra: El contratista cumplió con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, Salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

### CONCEPTO FINANCIERO:

Se realizó el seguimiento a la gestión financiera de la orden de compra, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP 3500007183 del 13 de febrero de 2021 y al registro presupuestal de compromiso RPC 4500033894 del 09 de marzo de 2021.

La supervisión de la orden de compra autorizó el pago de la Factura Electrónica FE1224 del 15-07-2021 por Valor de \$ 48.622.465,44

*[Handwritten signature]*

MVB

*[Handwritten signature]*

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 10

De acuerdo a lo anterior se puede establecer que el valor total de la orden de compra, suscrita entre el Departamento del Valle del Cauca y BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIDOS S.A.S., corresponde a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS Con Cuarenta Y Cuatro Centavos M cte. (\$48.622.465,44), valor ejecutado financieramente en un 100% de acuerdo al informe de supervisión de seguimiento y las actas suscritas por el supervisor y el contratista, en donde se puede verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la orden de compra No. 64924, tal y como se evidencia en la carpeta de la orden de compra donde reposan los documentos aportados para los pagos, los cuales cuentan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

#### CONCEPTO CONTABLE:

Durante la ejecución del orden de compra, se presentaron las facturas de venta que se relacionan a continuación, a las cuales se le realizaron los respectivos descuentos y deducciones estipulados por ley, para el Departamento del Valle del Cauca, los cuales se encuentran evidenciados en el documento de causación de cuentas por pagar, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas:

Número de Factura	Fecha de Factura	Valor Factura	N° de documento de causación de cuentas por pagar	Fecha N° de documento de causación de cuentas por pagar
FE1224	15/07/2021	\$48.622.465,44	3000135091 3000135092	27/07/2021

#### CONCEPTO JURÍDICO:

En el seguimiento realizado se evidenció que la ejecución de la Orden de Compra se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose el proyecto y sus actividades de acuerdo con lo programado y

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-19</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 7 de 10</p>
--	--	---

los requerimientos legales para tal fin, no se presentaron sanciones o multas por incumplimiento.

De igual forma, se observó que la ejecución de la orden de compra estuvo encaminada al cumplimiento de la misión y responsabilidades de la Secretaría de Educación Departamental y al logro de los proyectos y programas establecidos en el plan de Desarrollo, en beneficio de la población estudiantil Vallecaucana. Así mismo se acataron los principios de transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia y eficacia.

Se realizaron actas de inicio, supervisión, acta de pago final y el acta final de cumplimiento, los cuales cumplieron con la normatividad aplicable y las correspondientes justificaciones técnicas.

De acuerdo con el capítulo VI, artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los cuales contemplan que la liquidación debe realizarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la orden de compra o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga: Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial, o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución de la orden de compra, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En el Despacho de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, siendo las 11:43 horas del 20 de diciembre de 2021, nos reunimos: **MARILUZ ZULUAGA SANTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.986.311, expedida en Cali, en calidad de **CONTRATANTE**, **BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIDOS S.A.S.** en calidad de **CONTRATISTA** representado legalmente por **ORLY NARDITH TORRES PRADO**, portador de la cédula de ciudadanía número 40.410.904 de Villavicencio (Meta) y **ÁLVARO JOSÉ ZULUAGA CARDONA** con cédula de ciudadanía número 6.219.809 de Candelaria (V) en calidad de

MVB

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 10

**SUPERVISOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato de la siguiente forma:

**BALANCE DE EJECUCIÓN:**

Valor total de la orden de compra:	\$48.622.465,44
Valor ejecutado	\$48.622.465,44
Valor no ejecutado:	\$ 0
Porcentaje de Ejecución	100%

**BALANCE FINANCIERO:**

Valor total de la orden de compra:	\$48.622.465,44
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$0
Pagos parciales:	\$0
Interés moratorio:	\$0
Total pagado:	\$48.622.465,44 ✓
Saldo a favor de El Contratista:	\$0
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0





Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Código: FO-M9-P2-19
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor de la orden de compra	% Valor de amortización
Valor total contrato:	\$48.622.465,44		
Valor anticipo:	\$	%	
Valor de las entregas	\$48.622.465,44	100 %	
Valor facturado:	\$48.622.465,44	100%	
Valor facturado pendiente de pago:	\$0	0%	
Valor pagado:	\$48.622.465,44	100%	
Valor amortizado del anticipo:	\$0	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	\$0	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	\$ 0	0%	
Valor pendiente de entrega:	\$ 0	0%	

**OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO:** No aplica.

**OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA:** No aplica.

**EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** No aplica.

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

✍


MVB

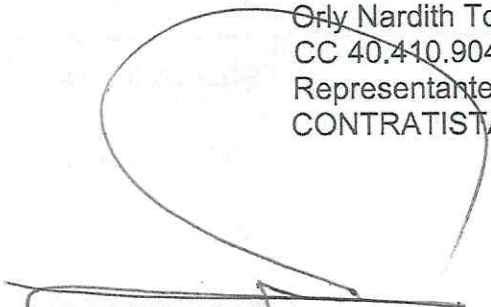


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p>	<p>Código: FO-M9-P2-19</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 10 de 10</p>
--	--	--

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

  
 Departamento del Valle del Cauca  
 Mariluz Zuluaga Santa  
 CC 66.986.311 de Cali  
 Secretaria de Educación  
 CONTRATANTE

  
 Belisario Velásquez Y Asociados S.A.S.  
 Orly Nardith Torres Prado  
 CC 40.410.904 de Villavicencio (Meta)  
 Representante Legal  
 CONTRATISTA

  
 Álvaro José Zuluaga Cardona  
 Visto Bueno SUPERVISOR